

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Núm. 85

Serie 1996-97

PARA ENMENDAR LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA, NUMERO 118, SERIE 1993-94, ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$11,845,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1994 DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS.

POR CUANTO: El 28 de febrero de 1994 la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, adoptó la Ordenanza Núm. 118, Serie 1993-94, autorizando la emisión de \$11,845,000 en Bonos de Mejoras Públicas de 1994 y proveyendo para el pago del principal y de los intereses sobre dichos bonos.

POR CUANTO: En la Sección 1ra, inciso (a), de la Ordenanza se indicó el propósito para el cual los bonos autorizados han de ser emitidos y la suma de dinero a ser allegado por dichos bonos para cada una de las obras objeto del propósito, como sigue:

<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
1. Construcción y desarrollo de varias obras:	
Terraza Casa Alcaldía	\$ 500,000
Mejoras Centro Cultural Yolanda Guerrero	750,000
Gimnasio de Torrimar	2,200,000
Mejoras Parque Pasivo (Plazoleta Urbina)	200,000
Mejoras Cancha Bajo Techo Juan Domingo	68,305

Mejoras Cancha Bajo Techo Bello Monte	142,940
Ampliación Centro Envejeciente Bo. Camarones	75,000
Reconstrucción aceras, encintado y muros	2,850,000
Mejoras pluviales a cuatro sectores:	
1) Drenaje pluvial calle Azalea	50,802
2) Construcción muro de tierra Bo. Maines	252,720
3) Limpieza y construcción de Canal de Hormigón Viejo Cementerio	539,989
4) Mejoras Quebrada Reparto Esperanza	133,552
Repavimentación calles y caminos	1,500,000
Gastos profesionales, diseños, etc.	767,800
2. Adquisición de Terrenos	
1) Barrio Mamey	60,000
2) Barrio Pueblo	550,000
3) Barrio Camarones	773,000
3. Evaluación y supervisión de proyectos	
195,000	
4. Gastos legales y de financiamiento	<u>235,892</u>
TOTAL	<u>\$11,845,000</u>

POR CUANTO: El Municipio de Guaynabo ha desistido de utilizar los fondos por \$2,200,000 asignado para la partida de la construcción de un Gimnasio en la Urbanización Torrimar.

POR CUANTO: El Municipio de Guaynabo ha decidido utilizar los \$2,200,000 para realizar mejoras al Complejo de Facilidades Recreativas en la misma Urbanización Torrimar.

POR CUANTO: Ordenase por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, lo siguiente:

SECCION 1RA: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1.a de la Ordenanza Núm. 118, Serie 1993-94, para que lea como sigue:

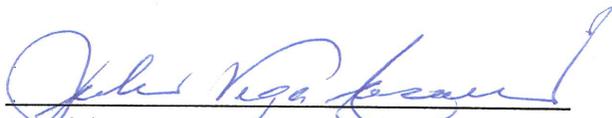
	<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
1.	Construcción y desarrollo de varias obras:	
	Terraza Casa Alcaldía	\$ 500,000
	Mejoras Centro Cultural Yolanda Guerrero	750,000
	Mejoras al Complejo de Facilidades Recreativas en la Urbanización Torrimar	2,200,000
	Mejoras Parque Pasivo (Plazoleta Urbina)	200,000
	Mejoras Cancha Bajo Techo Juan Domingo	68,305
	Mejoras Cancha Bajo Techo Bello Monte	142,940
	Ampliación Centro Envejeciente Bo. Camarones	75,000
	Reconstrucción aceras, encintado y muros	2,850,000
	Mejoras pluviales a cuatro sectores:	
	1) Drenaje pluvial calle Azalea	50,802
	2) Construcción muro de tierra Bo. Maines	252,720
	3) Limpieza y construcción de Canal de Hormigón Viejo Cementerio	539,989
	4) Mejoras Quebrada Reparto Esperanza	133,552
	Repavimentación calles y caminos	1,500,000
	Gastos profesionales, diseños, etc.	767,800
2.	Adquisición de Terrenos	
	1) Barrio Mamey	60,000
	2) Barrio Pueblo	550,000
	3) Barrio Camarones	773,000
3.	Evaluación y supervisión de proyectos	195,000
4.	Gastos legales y de financiamiento	<u>235,892</u>
	TOTAL	<u>\$11,845,000</u>

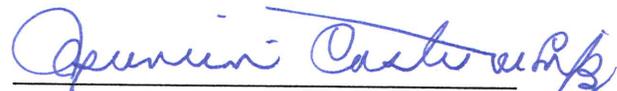
SECCION 2DA: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier Sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

SECCION 3RA: Toda ordenanza o resolución o parte de las mismas que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiere.

SECCION 4TA: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Banco Gubernamental de Fomento y al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para la acción pertinente.

Aprobada por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, hoy 27 de diciembre de 1996.

  
Presidente de la Asamblea Municipal

  
Secretaria de la Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde de Guaynabo, Puerto Rico, hoy 30 de diciembre de 1996.



Alcalde

CERTIFICACION

Yo, Asunción Castro de López, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. \_\_\_\_, Serie 1996-97, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico en Sesión \_\_\_\_\_ celebrada el día\_\_ de diciembre de 1996, intitulada:

PARA ENMENDAR LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUMERO 118, SERIE 1993-94, ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$11,845,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1994 DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS.

Certifico además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas:

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Guaynabo, Puerto Rico, hoy día \_\_\_\_\_ de diciembre de 1996.

\_\_\_\_\_  
Secretaria de la Asamblea Municipal  
Guaynabo, Puerto Rico

SELLO  
OFICIAL